Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 15 de febrero de 1954 — Número 17.587

Declárase de Interés Nacional el Congreso Sobre Administración Pública en la Prov. de Mendoza

DECRETO Nº 1.878 — Buenos Aires, 9|2|1954.

VISTO el Decreto número 3|1954 del Gobierno de Mendoza, atento a lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la iniciativa del Gobierno de Mendoza, con los auspicios del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, ha determinado la conveniencia de facilitar una reunión de autoridades y técnicos nacionales y provinciales con el propósito de estudiar en conjunto las mejores fórmulas para hacer efectivos los principios de racionalización administrativa previstos por el Segundo Plan Quinquenal, reunión que se concretará en un Primer Congreso Nacional sobre cuestiones de Administración Pública; Que, como lo destaca el referido decreto de la Provincia de Mendoza, el principio de unidad de concepción en el Gobierno es una norma de conducta fundamental de la Doctrina Nacional, que se expresa por la acción solidaria de todos los organismos responsables de la conducción y administración del país; Que es de interés del Gobierno Nacional promover la difusión y el intercambio de conocimientos y experiencias destinados a lograr el perfeccionamiento orgánico y funcional de la Administración del Estado; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el Congreso sobre Administración Pública convocado por el Gobierno de Mendoza, con los auspicios del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, y dispónese la participación en el mismo de los ministerios y universidades nacionales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Armando Méndez San Martín.

AGREGADOS NAVALES A LAS EMBAJADAS EN NORTEAMERICA Y CHILE

DECRETO Nº 1.213 — Bs. As., 28 de enero de 1954.

VISTO la nota Nº 352 "C", de fecha 6 de noviembre de 1953, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del Teniente de Navío D. Eduardo Baltazar Pastor Trejo Lema, como Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Nómbrase Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Capitán de Corbeta D. Santos Rodolfo Ferreira.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Marina, de Finanzas, de Asuntos Económicos, de Hacienda, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Carlos A. Hogan.

DECRETO Nº 1.206 — Bs. As., 28 de enero de 1954.

VISTO la nota Nº 362 "C"|53 del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del Capitán de Navío D. Alberto H. Ferradas como Agregado Naval a la Embajada de la República en Chile.

Art. 2º — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en Chile, al Capitán de Navío D. Samuel Luzuriaga.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Marina, de Finanzas, de Asuntos Económicos, de Hacienda, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Carlos A. Hogan.

CONCEDESE AUTORIZACION A UNA DELEGACION UNIVERSITARIA PARA VISITAR FRANCIA Y ESPAÑA

DECRETO Nº 1.760 — Bs. As., 8|2|54

VISTO: Las notas remitidas a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario del Ministerio de Educación por los señores Embajadores de España y de Francia, formulando invitación en nombre de sus respectivos gobiernos para que una delegación de universitarios visite dichos países y, CONSIDERANDO: Que se estima de sumo interés la participación de una delegación de universitarios con el propósito de que pueda interiorizarse del sistema y régimen del movimiento e intercambio universitario francés y español y al mismo tiempo hacer conocer el desarrollo en los últimos años por nuestras altas casas de estudio, como asimismo resultará provechosa la concurrencia de esa delegación para que en forma oficial visite la Ciudad Universitaria de Madrid; Que reviste alto interés para la relación cultural y el perfeccionamiento de la enseñanza universitaria, el aporte que puedan significar las observaciones acerca de métodos, sostenimiento de casas de estudio, benefactores, planes de enseñanza, sistemas, etc., que imperan en los establecimientos de altos estudios en Europa; Que, por otra parte, la visita a España y Francia de una delegación universitaria argentina, contribuirá al cumplimiento de los objetivos previstos en el punto IV-G. 8. g) del Segundo Plan Quinquenal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a una delegación presidida por el señor Director de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario del Ministerio de Educación de la Nación Dr. Bernardo Juan Guilhé (Cl. 1904 - D. M. 2º - Mat. 207.781) e integrada por los siguientes universitarios: señor Rector de la Universidad Nacional de Eva Perón, Dr. Francisco Marcos Anglada (Cl. 1916 - D. M. 19º - Mat. 1.128.008); señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Armando Bustos (Clase 1903 - D. M. 43º - Matrícula 2.720.555); señor Vice-Rector y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Dr José Alfredo Fernández Moreno (Cl. 1908 - D. M. 3º - Mat. 293.493); señor Secretario General de la Universidad Nacional de Cuyo Profesor D. Miguel Marzo (Cl. 1922 - D. M. 65º - Mat. 3.861.289) y señor Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral Dr. Alberto Baraldi (Cl. 1890 - D. M. 33º - Mat. 2.156.694), para que con carácter oficial visiten España y Francia con el propósito de observar el movimiento universitario de dichos países.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, concédese licencia desde el 15 de febrero al 30 de marzo de 1954, con goce íntegro de haberes, en sus respectivos cargos — Art. 34 del Decreto número 12.720|53 — a los funcionarios y docentes citados en el precitado artículo 1º.

Art. 3º — Por el Ceremonial del Estado se otorgarán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Jerónimo Remorino.

SE DESIGNAN JUECES NACIONALES DE LA CAPITAL FEDERAL Y PARANA

DECRETO Nº 24.061 — Bs. As., 11 de diciembre de 1953

ATENTO que es necesario proveer el cargo de Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná que se halla vacante y en mérito a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná al doctor José Nolberto García Leiva (Cl. 1905 - D. M. 32 - Mt. 2.007.221 - C. I. 3.277 Pol. Entre Ríos).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 20.153 — Bs. As., 23 de octubre de 1953.

EN ATENCION a que el H. Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 1, al doctor Norberto Santiago Albisetti (Cl. 1918 - D. M. 48 - Mt. 3.075.596 - C. I. 500.181 Pol. Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

Convenio Entre Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) y la Provincia de Santiago del Estero

DECRETO Nº 1.705. — Bs. Aires, 5|2|54.

VISTO el presente expediente M. I. C. Nº 145.837|52, por el que Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.) —Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.)—, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita aprobación del convenio celebrado el día 3 de mayo de 1950 con la Provincia de Santiago del Estero "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, y CONSIDERANDO: Que por el convenio de referencia, suscripto "ad referéndum" de la Honorable Legislatura Provincial, se incorpora la Provincia de Santiago del Estero al sistema general de electrificación del país, previéndose en el mismo la coordinación de los planes nacionales y provinciales en materia de energía eléctrica, con lo que se materializa el propósito que informa la política nacional de la energía; Que la Honorable Legislatura Provincial ha ratificado el mencionado convenio por Ley Nº 2111, la que ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia por Decreto de fecha 29 de junio de 1950; Que, asimismo, se ha llegado a un acuerdo con las autoridades provinciales acerca del inventario y avalúo de los bienes de la central térmica de Río Hondo, transferida al Estado Nacional según la cláusula 13 del referido convenio; Por ello, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en cuanto depende del Gobierno Nacional en todas sus partes, el convenio celebrado entre Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), y la Provincia de Santiago del Estero, por el que ésta adhiere a la política nacional de la energía.

Art. 2º — Las erogaciones emergentes del cumplimiento de la cláusula décimotercera del convenio que se aprueba, se imputarán con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 3º — Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.) depositará del mencionado Fondo, a la orden de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), la suma de m$n. 320.250,78 (trescientos veinte mil doscientos cincuenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), para atender la inversión a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) reintegrará al Fondo Nacional de la Energía, la suma a que se refiere el artículo anterior en un plazo de 20 (veinte) años, con una cuota fija anual de amortización de m$n. 16.012,54 (diez y seis mil doce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), con más los intereses que oportunamente fije el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a propuesta de Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional pase a sus efectos a Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.) y oportunamente archívese.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Angel G. Borlenghi

Condecórase con la "Orden al Mérito" a un Funcionario de la República del Paraguay

DECRETO Nº 1.775. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Don Ramón Méndez Paiva, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en la República Argentina, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Don Ramón Méndez Paiva, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

Condiciones de Trabajo y Salarios Para la Cosecha de Papas en la Prov. de Bs. Aires

RESOL. C. N. Nº 195. — Buenos Aires, 11/11/53.

VISTO el Acuerdo Nº 20/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 3, con asiento en la ciudad de San Nicolás, por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de papas de verano, del ciclo 1953/54, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros, señores: Ricardo I. Ponce, Raúl H. Carro, Saturnino Luna, Eugenio Almada, Pedro S. Franco y Emilio Busi, y por los representantes patronales, señores: Alejandro Tornatore, Arturo C. Rolfo, Pedro J. A. Ortega, Angel F. Gallo, Oscar E. López y Egidio A. Bernasconi, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de la cosecha de papas de verano, del ciclo 1953/54, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que el estudio de dicho Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros ocupados en las tareas de la cosecha de papas de verano, del ciclo 1953/54, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 3, que comprende: la zona norte de la Provincia de Buenos Aires, en los partidos de: Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Campana, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, General Rodríguez, General Sarmiento, General Villegas, General Viamonte, Junín, Las Conchas, Leandro N. Alem, Lincoln, Luján, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Pedro, San Nicolás, Suipacha, Vicente López y Zárate, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en los artículos siguientes.

II — Condiciones generales de trabajo

Trabajo en chacra

Art. 2º — Horario: Para todas las tareas que se realicen en chacra el horario será de sol a sol, declarándose obligatorias las siguientes pausas: 30 minutos para el desayuno, 3 horas para el almuerzo desde el 1º de diciembre hasta el 31 de marzo y 2 horas desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre; 40 minutos para la colación de la tarde.

Art. 3º Trabajo familiar y personal estable: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrán tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar el personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses. Este personal queda excluído de las tareas rotativas.

Art. 4º — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) de la jurisdicción correspondiente, quienes proveerán dicho personal por riguroso turno rotativo de sus listas de adherentes.

Cuando no existiera dicha organización gremial en la jurisdicción correspondiente, o existiendo, no pudiera suministrar el personal solicitado la contratación será libre. En este último caso el Sindicato extenderá a los productores, constancias escritas de tal circunstancia.

El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar de trabajo podrá intervenir en la fiscalización del cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta al trabajo de mujeres y menores, aunque éstos no sean afiliados al mismo.

Art. 5º — Solicitud del personal: El personal deberá solicitarse al sindicato antes mencionado con doce horas de anticipación a la iniciación de las tareas. El pedido de personal para las tareas transitorias podrá hacerse verbal o telefónicamente por el empleador o persona autorizada por él y si el pedido fuera para personal permanente deberá hacerse la solicitud por escrito.

Art. 6º — Delegado obrero: El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores podrá designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo, atender las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado, no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Art. 7º — Traslado del personal: El traslado del personal a/o de los lugares de trabajo, será por cuenta del empleador al iniciarse y a la terminación de las tareas o jornadas, según sea contratado por mes con alojamiento o/a jornal sin él. También estará a cargo de los empleadores el traslado al lugar de contratación de los obreros que queden cesantes por disposición patronal. A los efectos del traslado a los lugares de trabajo, los obreros se concentrarán en el sindicato o en otros lugares, para lo que deberá existir previo acuerdo de partes. Los medios de transporte que se utilicen para el traslado, deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiada.

Art. 8º — Alojamiento: Para los casos en que deba darse alojamiento a los obreros, los empleadores les facilitarán comodidades apropiadas para el descanso dentro de las posibilidades de la explotación. Las habitaciones deberán satisfacer condiciones de abrigo, aireación, e higiene y no podrán ser utilizadas como depósitos mientras sean ocupadas por los obreros, debiendo estar completamente separada de otros lugares que se destinen a crianza o cuidado de animales, a los que tengan acceso estos últimos. El sitio destinado a comedor reunirá las mismas condiciones y deberá contar con mesas, asientos y utensilios suficientes para el personal y se proveerá de un farol por cada diez personas, en caso de que se provea material para carpas, el personal tiene la obligación de armarlas y desarmarlas a la iniciación y terminación de las tareas.

Art. 9º — Alimentación: Cuando los obreros sean contratados con comida, los gastos que ésta origine, correrán por cuenta de los empleadores. La misma será abundante y preparada higiénicamente, debiendo funcionar la cocina en lugar cubierto.

En el desayuno se servirá mate cocido, queso, fiambre o asado; al mediodía: sopa y puchero con legumbre o guiso; en la colación de la tarde: mate cocido con galleta o pan; por la noche: sopa y un plato de carne o guiso. La galleta o pan se proporcionará a discreción.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Si se vende o provee vino, no podrá sobrepasar de un cuarto litro por persona y comida principal. Queda estrictamente prohibido el consumo de otras bebidas alcohólicas.

Art. 10. — Agua: Es obligación de los empleadores proveer a los obreros durante todo el día y al pie del trabajo, agua fresca en abundancia y apta para el consumo.

Art. 11. — Compra de mercaderías: Los obreros tendrán amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 12. — Idoneidad del personal: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador, encargado o capataz autorizado, pudiendo reemplazar al o a los obreros que no reúnan condiciones para las tareas que se les contrató sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 13. — Herramientas y útiles: Los empleadores facilitarán al personal las herramientas y útiles necesarios para la ejecución de las tareas para las que fueron contratados, las que serán devueltas una vez terminadas las mismas.

Art. 14. — Normas para las tareas: El trabajo deberá realizarse en la forma habitual y a paso normal, las bolsas no podrán llevarse al hombro a distancia mayor de 15 metros; pasando de esta distancia se abonará un recargo de veintitrés centavos moneda nacional ($ 0,23 m/n.) por bolsa, la que solamente podrá ser llevada 15 metros más como máximo. En camiones o carros, deberá proveerse un banco y una planchada para efectuar la carga de bolsas.

Art. 15. — Interrupción del trabajo: Queda prohibido el trabajo cuando llueva o cuando por lluvia, las playas o terrenos no se encuentren en condiciones.

Art. 16. — Garantía de tareas: Cuando los empleadores soliciten personal a destajo, deberán asegurarle a éste una tarea mínima de 25 bolsas por cada obrero, salvo casos de fuerza mayor. Para el personal contratado en carácter permanente, deberá garantizársele cuatro días de trabajo como mínimo por semana, salvo casos de fuerza mayor.

Art. 17. — Jornadas perdidas imputables al empleador: Para los casos en que el empleador retirara el personal y una vez llegado al lugar de trabajo no se realizarán las tareas o no se retirará el personal contratado a la hora prefijada, para lo que existirá una tolerancia de treinta minutos, se deberá abonar a cada obrero el jornal estipulado y si el obrero fuera contratado a destajo, se le considerará a los efectos de la liquidación un jornal de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.— m/n.), dividido en dos medias jornadas.

Art. 18. — Descanso dominical y días feriados nacionales: En el manipuleo de productos con posterioridad al levantamiento de la cosecha se respetará el descanso dominical y el de los días festivos nacionales.

Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991/44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o/a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto número 19.921/44).

Cuando el obrero trabaje en algunos de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991/44 (Ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozarán de descanso compensatorio ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por trabajos realizados.

Los patronos abonarán al personal que no gozara de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921/44 mencionado en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentren en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto Nº 6/48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberán percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiéndoles descanso compensatorio (Ley Nº 12.868). Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 19. — Cómputo de jornales: Los salarios establecidos a jornal deberán liquidarse por día o por medio día, no existiendo cuartos.

Art. 20. — Composición de las cuadrillas: La composición de las cuadrillas deberán estar de acuerdo a las modalidades y necesidades del trabajo, no pudiendo el obrero efectuar simultáneamente más de una de las tareas especificadas en la presente Resolución.

Art. 21. — Tareas prohibidas: Son tareas prohibidas, tomar la bolsa al vuelo, el moro, medio moro y vuelta redonda.

Art. 22. — Peso de las bolsas: Las bolsas no podrán pasar de 60 kilos como máximo y 57 como mínimo; en este último caso siempre que el envase y mercadería lo permitan.

Art. 23. — Primeros auxilios: En todo lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible, se ubicará un botiquín con los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios en caso de accidentes, sin perjuicio de que cuando sea necesario se traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 24. — Accidentes de trabajo: En caso de accidentes se procederá de conformidad con lo establecido en las leyes números 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 25. — Higienización del personal: En todo lugar de trabajo el principal deberá poner en lugar adecuado agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.

Art. 26. — Disciplina: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

a) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
b) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
c) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
d) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 27. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por trabajos que no hayan realizado, salvo en los casos de jornadas pérdidas imputables al empleador, como se establece en el artículo 17º.

III — SALARIOS

Art. 28. — Trabajos con papas en chacra:

I — Por bolsa y para la cuadrilla:

a) Juntada con el surco abierto y una rastreada:
   Juntar, sin clasificar y amontonar en melga, sin tapar, sin comida, por bolsa ... $ 1.80
b) Embolsar sin clasificar, coser y cargar a chata o camión, sin comida ... „ 1.30
   Juntar, clasificar, embolsar, coser y cargar a culata de chata o camión, sin comida ... „ 3.78
c) Arrancar con asada, juntar, embolsar de canasto directo a bolsa y coser, sin comida, por bolsa ... „ 4.50
   La recolección del descarte, corre por cuenta del productor.
d) Es obligación del empleador, encargado o capataz hacer realizar el trabajo en conjunto en el término de seis

días y no excediendo de diez días, pasando dicha fecha se deberá abonar un recargo siendo convencional de las partes.

e) **Embolsar:**

De montón, recibo o descarte, bolsa cosida en chacra, sin comida	$ 1.15
De montón, recibo o descarte, bolsa cosida en chacra, con comida	„ 0.95

f) **Vaciar bolsas:**

Vaciar bolsa de camión o carro, incluída la alcanzada	„ 0.16
Cortar bolsa	„ 0.10

g) **Clasificar:**

Clasificar solamente, en chacra, con comida	„ 0.85
Clasificar solamente, en chacra, sin comida	„ 1.00
Clasificar, embolsar, coser y cargar en chata o camión, mercadería de pila, tapada o sin tapar, sin comida	„ 2.29

h) Zarandeadas:

De montón, sin juntar del suelo la papa "chanchera", bolsa cosida en chacra, sin comida	„ 1.32
Desbrotar del montón con zarandeada a mano, bolsa cosida en chacra, sin comida	„ 1.32

i) **Cortada:**

Para semilla, de montón o de bolsa, en chacra, sin comida	„ 2.20
Para semilla, de montón o de bolsa, en chacra, con comida	„ 1.61

j) **Costureros:**

Con comida	„ 0.17
Sin comida	„ 0.23

k) **Sacada de bolsas de rastrojo:**

A montón, en chacra, cargando solamente, para la cuadrilla, sin comida, por bolsa	„ 0.23

II — **Por día:**

Juntadores, con comida	„ 35.—
Juntadores, sin comida	„ 45.—
Cortadores para semilla, de montón o de bolsa, en chacra, con comida	„ 25.85
Cortadores para semilla, de montón o de bolsa, en chacra, sin comida	„ 35.85
Costureros, con comida	„ 25.85
Costureros, sin comida	„ 35.85

III — Máquinas arrancadoras:

Cuando se trabaje con máquinas arrancadoras de dos surcos, que amontone la papa limpia sobre la tierra y en 0,80 centímetros de ancho, el salario para la juntada será convencional.

Art. 29. — Cargadores en chacra exclusivamente cualquier destino. Salarios obligatorios para la cuadrilla, por bolsa:

La cuadrilla de cargadores en chacra tendrá la obligación de cargar los vehículos que transporten fuera de la misma, debiendo un integrante de la cuadrilla, por turno rotativo, acomodar las bolsas en el vehículo.

Carga directa, acomodando la bolsa en el vehículo	„ 0.29
Trasbordo de camión a camión o de chata a camión	„ 0.34
Pesando en balanza de bajo porte, tendrá un aumento de	„ 0.04

Art. 30. — Movimiento de carga o descarga: Por cada movimiento de carga o descarga de bolsas que se realice en terreno o playa de chacra y en el que los obreros no hubieran intervenido anteriormente sin cargarla, percibirán $ 0,23 por bolsa y si el trabajo se realizara en horas extras, el salario se abonará con un recargo del 50 %.

IV — Trabajos en galpones, barracas, depósitos o playas de ferrocarril
Condiciones de trabajo:

Art. 31. — **Horarios:** En los galpones, barracas o depósitos o playas de ferrocarril de la planta urbana de las ciudades, pueblos o estaciones ferroviarias, se cumplirá la jornada legal que establece la Ley número 11.544 y la Reglamentación Provincial.

Art. 32. — Bolsa de Trabajo: Para las tareas anotadas en este capítulo, la distribución del trabajo estará a cargo del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) de la respectiva especialidad del lugar donde los hubiere, el que distribuirá el personal por lista de riguroso turno rotativo.

Art. 33. — Normas para las Tareas: El trabajo deberá realizarse a paso normal, no pudiendo llevarse la bolsa al hombro a mayor distancia de veintidós (22) metros. Excediendo de dicha distancia, se pondrá pasamano, abonando un movimiento derecho.

Art. 34. — Tareas de Hombreadores: Los hombreadores quedan obligados a dar bolsas en pilas, pilotes o vehículos, según lo disponga el empleador y además por turno rotativo deberán acomodar las bolsas en la carga y alcanzarlas en la descarga de cualquier vehículo u otros medios de transporte que lleguen para la descarga.

Art. 35. — Movimientos de Vagones: Los vagones a la carga deberán estar en el lugar donde ésta deba efectuarse y cuando no estén, deberán ser arrimados y retirados con medios mecánicos o tracción a sangre por cuenta exclusiva de los empleadores.

S A L A R I O S

Art. 36. — Por Bolsa, Para la Cuadrilla:
Movimiento de bolsas a pila o pilotes:

1) Cargando de pila o pilote o camión o vagón, por movimiento directo	$ 0.21
2) Descargando a pila o pilote sin pesar, hasta una altura de 10 bolsas	$ 0.21
Pasando de 10 bolsas de altura, se pondrá estibador y se recargará por el total de bolsas, para la cuadrilla y por bolsa	„ 0.03
3) Clasificar, llenar y coser	„ 0.94
4) Vaciar bolsas de pila	„ 0.23
5) Zarandear semilla, llenar bolsas y coser	„ 1.14
6) Cortar, repasar en lienzo, sacar la podrida, llenar bolsa y coser	„ 0.85
7) Cambio de bolsa o rellenar y coser ...	„ 0.27
8) Pesando en balanza de alto porte, tendrá un aumento de	„ 0.03
9) Pesando en balanza de bajo porte, tendrá un aumento de	„ 0.04
10) Trasbordo de camión a camión, incluyendo la acomodada de bolsa en el vehículo	„ 0.34
11) Acomodar bolsas en la carga de carros o camiones	„ 0.10
12) Alcanzar y pulsear bolsas, en la descarga de vagones de ferrocarril o cualquier otro vehículo, por bolsa ...	„ 0.08
13) Trasbordo de galpón a galpón, o barraca, de estiba a estiba, por bolsa y por movimiento	„ 0.21

V — **TRANSPORTE**

Art. 37. — Salarios Obligatorios - Conductores de Camiones:

El conductor de camión (no propietario) en el transporte de cereales y oleaginosos, en viajes en chacra a galpón, percibirá el dieciocho por ciento (18 %) del valor del flete, sin comida.

En el transporte a larga distancia percibirá el doce por ciento (12 %) del valor del flete, con comida y alojamiento.

La remuneración mensual que obtenga el obrero con el porcentaje aludido, no podrá ser en ningún caso inferior a Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 600.— m n.) que se establece como remuneración mínima. Cuando la cantidad que resulte del porcentaje sea inferior al mínimo fijado, el patrono deberá abonar el mínimo cubriendo la diferencia que existiera y si fuese superior abonará el porcentaje determinado, no pudiendo tomar el excedente que resulte para cubrir o compensar diferencias en menos que existieran en otros meses.

Ayudante conductor: Se abonará el seis por ciento (6 %) del valor del flete.

Viáticos: Para conductores o ayudantes conductores de camiones:

Cuando a las trece horas o|a las veintiuna horas, no haya regresado al lugar de partida, el propietario del vehículo, tendrá la obligación de proporcionar la comida o en su defecto abonar a razón de lo establecido a continuación:

Por comida principal	$ 6.—
Por cama	„ 7.—

El transporte en lo referente a tarifas se regirá por la Ley Provincial Nº 5632.

Art. 38. — Derechos del Productor para el Transporte: De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 13.020, los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que posean medios propios de transporte y siempre que estén registrados a su nombre en los municipios de la zona, podrán utilizarlos libremente en la conducción de sus cosechas o productos. En las tareas respectivas podrán intervenir miembros de su familia o personal permanente en la misma forma y con los mismos derechos que se establecen en el artículo 3º de esta Resolución.

VI — **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 39. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 40. — Forma de Pago: El pago de los jornales será efectuado en moneda nacional conforme con lo dispuesto por la ley nacional Nº 11.278, quedando en consecuencia absolutamente prohibido otra forma de pago.

Art. 41. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación "Eva Peron" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositado directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 42. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente Resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 3, sita en la calle Ameghino Nº 387, San Nicolás, T. E. Nº 409.

Art. 43. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 45. — Orden Público: Las disposiciones de la presente Resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidos en la misma.

Art. 46. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería:titular: Juan José Billard. — suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2509|48.

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DECRETO Nº 24.679 — Buenos Aires, 17/12/1953.

CONSIDERANDO: Que es necesario disponer la compensación de créditos de diversas partidas del Inciso 2º "Otros Gastos" del presupuesto de la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios", a fin de permitir el normal funcionamiento de los servicios que atienden; Que las modificaciones mencionadas, encuadran dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planilla anexa, el Item 1 - "Dirección Nacional de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios" del Inciso 2º "Otros Gastos del Anexo 4 - Ministerio de Justicia (I - Administración Central) B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Con recursos de Cuentas Especiales, para el ejercicio de 1953.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS
ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
B — Gastos a financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales
2 — Con Recursos de Cuentas Especiales
INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 1 — Dirección Nacional de Institutos Penales Trabajos Carcelarios

		Modificaciones m$n.
a) Gastos Generales	+	350.000
h) Ejercicios Vencidos	—	350.000
Total Item 1		—

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
B — Gastos a financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales
2 — Con Recursos de Cuentas Especiales
INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 1 — Dirección Nacional de Institutos Penales Trabajos Carcelarios

	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	5.907.100
b) Inversiones y Reservas	180.000
h) Ejercicios Vencidos	850.000
Total Item 1	6.937.100

Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Comisión Nacional de Cultura

DECRETO Nº 4.194

Buenos Aires, 12 de marzo de 1953.

VISTO que la Comisión Nacional de Cultura solicita el ordenamiento de su presupuesto para el ejercicio de 1953, fijado por la Ley Nº 14.158, y CONSIDERANDO: Que con el objeto de adaptar las previsiones a las reales necesidades de los servicios para el año en curso, el citado organismo ha proyectado el ajuste de los créditos correspondientes a "Gastos en Personal" y "Otros Gastos"; Que si bien las modificaciones proyectadas significan un aumento de m$n. 230.000, respecto a las previsiones votadas por la Ley Nº 14.158, de Presupuesto General de la Nación para el bienio 1953/1954, ese aumento está financiado por el incremento —en igual cantidad— del Cálculo de Recursos en el rubro "Recursos Propios"; Que siendo procedente introducir las modificaciones referidas, ellas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que tiene conferidas por los artículos 10º, 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 y 6º de la Ley Nº 14.158; Por ello y conforme lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse, en la forma que se detalla en planillas anexas, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1953 de la Comisión Nacional de Cultura, fijado por la Ley Nº 14.158.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas precedentemente, fíjase el presupuesto para el año 1953 de la Comisión Nacional de Cultura en la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.480.000) de la que, de acuerdo al detalle ordenado que figura en planillas anexas, corresponden a:

	m$n.
Gastos en Personal	3.023.000
Otros Gastos	2.257.000
	5.280.000
A deducir: Economías a realizar	800.000
	4.480.000

La Comisión Nacional de Cultura deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos, a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — Como resultante de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, quedan estimados los recursos para el año 1953 de la Comisión Nacional de Cultura, en la suma de cuatro millones setecientos once mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.711.188) de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Educación de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

COMISION NACIONAL DE CULTURA

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito Ley Nº 14.158 m$n.	Mantenimiento de modificaciones autorizadas en 1952 m$n.	Modificaciones m$n.	Total de modificaciones m$n.
a) Sueldos	2.280.800	— 70.000	— 100.800	— 170.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	283.000	—.—	—.—	—.—
e) Aporte Patronal	90.800	70.000	10.200	80.200
f) Varios	408.400	—.—	50.600	50.600
Subtotal Inciso 1º - Gastos en Personal	3.063.000	—.—	— 40.000	— 40.000
A deducir: Economías a realizar	500.000	—.—	— 500.000	— 500.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	2.563.000	—.—	± 460.000	± 460.000
INCISO 2º — OTROS GASTOS				
a) Gastos Generales	1.781.000	—.—	76.000	76.000
b) Inversiones y Reservas	206.000	—.—	194.000	194.000
Subtotal Inciso 2º - Otros Gastos	1.987.000	—.—	270.000	270.000
A deducir: Economías a realizar	300.000	—.—	— 300.000	— 300.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	1.687.000	—.—	570.000	570.000
TOTAL	4.250.000	—.—	1.030.000	1.030.000
A deducir: Economías a realizar	—.—	—.—	800.000	800.000
TOTAL A	4.250.000	—.—	230.000	230.000

COMISION NACIONAL DE CULTURA

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	2.110.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	283.000
e) Aporte Patronal	171.000
f) Varios	459.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal ..	3.023.000
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
a) Gastos Generales	1.857.000
b) Inversiones y Reservas	400.000
Total Inciso 2º - "Otros Gastos"	2.257.000
Total Inciso 1º - "Gastos en Personal"	3.023.000
TOTAL	5.280.000
A Deducir: Economías a realizar	800.000
TOTAL A	4.480.000

CALCULO DE RECURSOS

	Estimación Ley 14.158 m$n.	Modificaciones m$n.	Estimación definitiva m$n.
I—Contribución del Gobierno Nacional ..	3.792.078	— 568.812	3.223.266
a) Artículo 3º de la Ley Nº 12.227 ..	500.000	— 75.000	425.000
b) Contribución al presupuesto de la Comisión y sus dependencias	3.292.078	— 493.812	2.798.266
II—Otros Recursos	1.257.922	+ 230.000	1.487.922
a) Producido del Teatro Nacional Cervantes y Compañías Teatrales en gira	420.000	+ 80.000	500.000
b) Producido de la Ley Nº 11.723 ..	60.000	—	60.000
c) Aporte Fondo Permanente (Ley número 12.227)	747.922	+ 150.000	897.922
d) Producidos varios	30.000	—	30.000
Total Cálculo de Recursos ..	5.050.000	— 338.812	4.711.188

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946. — Serie "C", v$n. 3.839.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 3).

e.10|2-Nº L-734-v.25|2|54

VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO

Ley 13.530

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

En Berazategui y Villa España. — 27 lotes y 1 casa, con facilidades, el 14 de marzo sobre los mismos terrenos.

En Berazategui, 1 casa y 4 lotes, calle J. F. Uriburu esq. Rosales. — Bases de venta: la casa $ 55.000.—, de los lotes: $ 40.— el m.2 — Superficies de 266 a 561 m.2. — En Villa España: 23 lotes con frente a Bartolomé Mitre, Avenida Madrid, San Martín, 2 de Mayo, etc. Superficies de 190 a 362 m.2 Bases de venta: $ 20 y 30 el m.2. Condiciones de venta: 25 % al contado, saldo en 10 semestres — El remate se efectuará el domingo 14 de marzo próximo a las 15,30 horas, sobre los mismos terrenos. — Planos e informes: Banco Hipotecario, calle Defensa 130, piso 3º, Capital Federal y comisión especial Decreto Nº 15.054|80, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, oficina 423 de 8 a 19 horas.

e.15|2-Nº 792-v.19|2|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|54 para las 10,00 horas del día 8 de marzo de 1954 para la venta de 1.700 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacán y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón.

La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Capital y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas Provincia Presidente Perón.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-798-v.26|2|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 25 de febrero a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación por el servicio de limpieza por todo el año 1954, de los edificios ocupados por la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-803-v.19|2|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 5|954

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para enajenación de "vasos de vidrio de acumuladores". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero de 1954, a las 10,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, febrero 15 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|2-Nº L-795-v.17|2|54

TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 55-P|54

Nº 55-P|54, 26|2|54 a las 11. Por provisión de accesorios para teléfonos y conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-797-v.19|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 56-P|54

Nº 56-P|54, 26|2|54 a las 10. Por provisión de sobres impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-804-v.19|2|54

LICITACION PUBICA Nº 49-P|54

Nº 49-P|54, 4|3|54 a las 9. Por la provisión de devanadoras tipo "Neale".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-809-v.19|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 143-P|53

Nº 143-P|53 (3er. llamado), 24|2|54 a las 10. Por adquirir un terreno en San Pedro, Prov. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-810-v.17|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 7.610|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio a elección — Villa Evita— Caseros, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-812-v.19|2|54

Expte. Nº 8.570|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del local para negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-813-v.19|2|54

Expte. Nº 7.985|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio de pastas frescas y fideos, Ciudad Evita, Partido de Matanza, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-814-v.19|2|54

Expte. Nº 1.068|54

Llámase a licitación pública para la provisión hilos para coser.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-815-v.19|2|54

Expte. Nº 505|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos pilotos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-816-v.26|2|54

Expte. Nº 9.868|53

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-817-v.26|2|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del lote Nº 39 de la colonia "Los Ranqueles"; sita en estación Villa María, Provincia de Córdoba, con extracción parcial del monte existente sobre la base de m$n. 13.000 y de acuerdo *a pliego de condiciones que puede solicitarse* en Avda. Santa Fe 4156, Capital Federal o en Sucursal Villa María, donde se abrirán las propuestas el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. (BN. 20).

e.15|2-Nº L-806-v.19|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.593|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 24 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de carátulas y fichas impresas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº L-796-v.19|2|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.
Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

19|2|54. Contratación de trabajos movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de YPF. Por datos y pliegos dirigirse calle Salta 672, de Godoy Cruz, Mendoza, a las 10 horas.

22|2|54. Montaje y pintado de un tanque metálico de 10.000 m3. y otro de 3.000 m3., a las 11 horas, en Mendoza.

e.15|2-Nº L-793-v.19|2|54

Licitaciones Públicas

22|2|54. Muebles para oficina (6041), a las 8 horas.
22|2|54. Repuestos para bombas (6053), a las 8.30 horas.
22|2|54. *Manómetros (6054), a las 9 hs.*
22|2|54. Elementos de seguridad (6056), a las 9.30 horas.
22|2|54. Rollos para registradores (6057), a las 10 horas.
22|2|54. Aisladores y material aislante (6060), a las 11 horas.
22|2|54. Ropa de trabajo (6160), a las 12 horas.
22|2|54. Manguera de goma y alambre (6185), a las 11.30 horas.
22|2|54. Limas y escofinas (6205), a las 12.30 horas.
22|2|54. Material eléctrico (6266), a las 13 horas.
23|2|54. Motones y repuestos para gatos (6050), a las 8 horas.
23|2|54. Aisladores y material aislante (6061), a las 8.30 horas.
23|2|54. Repuestos para bombas de inyección (6062), a las 9.30 horas.
23|2|54. Reparación y recauchutaje de cubiertas (6063), a las 10 horas.
23|2|54. *Accesorios para cañerías (6116)*, a las 11 horas.
23|2|54. Líneas telefónicas (6197), a las 11.30 horas.
23|2|54. Interruptor automático (6243), a las 12.30 horas.
23|2|54. Zinc en polvo (6247), a las 10.30 horas.
23|2|54. Cable armado subterráneo (6268), a las 9 horas.
24|2|54. Motores eléctricos y afines (6071), a las 8 horas.
24|2|54. Repuestos para motores Hércules (6147), a las 8.30 horas.
24|2|54. Conductores eléctricos (6152), a las 9 horas.
24|2|54. Mangueretes de goma (6153), a las 10 horas.
24|2|54. Almidón (6156), a las 10.30 hs.
24|2|54. Cañería de conducción (6182), a las 11 horas.
24|4|52. Herramientas (6198), a las 11.30 horas.

e.15|2-Nº L-794-v.19|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
Gas del Estado
E.N.D.E.

Prorrógase para el día 16 de marzo, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 2.493, referente a la adquisición de válvulas de acero fundido para bloqueo. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº L-799-v.17|2|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1.793|54

Cal viva de Córdoba. 16|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-800-v.19|2|54

Expediente 1.795|54

Cables de acero y de acero galvanizado. 31|3|54, a las 15.15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-801-v.19|2|54

Expediente 1.794|54

Válvulas de hierro fundido. 31|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-802-v.26|2|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|54, hasta el 16 de marzo de 1954, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), dividida en tres obras. La cotización puede formularse por cada una completa, o por el total de las tres obras. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y División Zona Norte, Edificio Aduana, *planta alta, Rosario.* Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuestos: Unidad I: pesos 2.806.734,00 m|n.; Unidad IV (grupo "A") $ 9.028.066,00 m|n. y Unidad IV (grupo "B") $ 3.480.691,00 m|n. Presupuesto total oficial: $ 15.315.491,00 m|n.

e.15|2-Nº L-819-v.9|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|54
Expediente Nº 13.572|1954

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero, a las 9 horas, para la adquisición de una máquina centrifugadora de bielas y cojinetes, una máquina rectificadora para cilindros de motores y una bancada desplazable, con destino a los Depósitos y Talleres "Eva Perón" (Pcia. de Santa Fe) dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en los citados depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|2-Nº L-805-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 5|54
Expte. Nº 229|953

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión y colocación de estanterías de madera (pino Paraná o similar) con destino a la Secretaría General (Departamento de Biblioteca).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|2-Nº L-807-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 212|53 - 2º llam.
Expte. Nº 37.503|953

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 8 horas, para la confección de 200.000 cuestionarios para ficha "Hollerith", impreso frente y dorso, medidas 30 centímetros de altura por 35 de ancho, en papel medio hilo gramaje 80.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|2-Nº L-808-v.17|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 776, para el día 25 de Febrero de 1954, a las 11 horas, referente a la "Concesión del Hotel Nacional de Turismo Paso de los Libres", ubicado en la Provincia de Corrientes. Importe básico para la concesión: $ 40.000.— m|n., depósito de garantía para presentación de propuestas: $ 10.000.— en dinero efectivo o títulos nacionales. Pliegos sin cargo en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Div. Suministros, Capital. — Joaquín J. Cano, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.15|2-Nº L-820-v.19|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 163.094

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo a las 10 horas, para la provisión de pan, factura y leche para el corriente año. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Oficina de Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.15|2-Nº L-821-v.26|2|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.114|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 hasta el día 24 del cte. mes, a las 10 horas, para la adquisición de fichas de contabilidad, hojas de papel actuación y planillas. — El Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-818-v.19|2|54

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación pública Nº 63-1|54, por la instalación de bocas para fuerza motriz y provisión de equipos rectificadores en los Hangares 1 y 2 del Aeropuerto Ministro Pistarini, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 581,664,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 9 a 12 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 100.—. Apertura el 3|3|54 a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.15|2-Nº L-811-v.19|2|54

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero del corriente, a las 14 horas, para la provisión de trajes uniformes y gorras para el personal de servicio. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, pta. baja. — Carlos E. Giachero.

e.8|2-Nº L-663-v.19|2|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de marzo próximo a las 10 horas con el objeto de contratar la provisión de 30.000 metros de gabardina, 10.000 metros de paño, lienzo, entretela de hilo, franela, percalina gris, crinolina, chapas para gorra, viseras para gorra, barbijos, cartones para armado, escarapelas, botones, tafiletes, broches para pantalón, he*billas, cordones para breechs con termi*nales, botones dorados, etc., elementos destinados a la confección de uniformes destinados al uso de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº L-630-v.18|2|54

POLICIA FEDERAL
VENTA AUTOMOTORES
(Decreto Nº 10.800|953)
LICITACION PUBLICA Nº 6
Lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Fíjase el día 26 del mes de febrero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director *de Administración de la Policía Federal,* calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, venta automotores de esta Policía Federal, lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, comprendiendo los renglones Nº 205 al 289 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el local sito en la calle Wenceslao Villafañe número 18, donde podrán ser probados, los días lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano número 1549, piso 4º — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.5|2 Nº L 634-v.18|2|54

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expte. Nº 117-S-1954

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1954 a las 10 horas, a efectos de la adquisición de piedra para hormigones. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.).

e.5|2-Nº L-640-v.19|2|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA Nº 1|54
Expte. Nº 78.329|53

Llámase a licitación pública para el día (3) tres del mes de marzo del corriente año a las (10) diez horas, para contratar la provisión de (80) ochenta uniformes para ordenanzas, de media estación, compuestos de saco y pantalón, color gris o pizarra; (98) noventa y ocho sobretodos color gris oscuro y (25) veinticinco mamelucos de trabajo color gris pizarra o gris. — Toda propuesta debe ser acompañada de la garantía que establece el pliego de condiciones (1 % del importe total de la propuesta. — Para retirar pliego de condiciones y solicitar mayores datos, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, Entre Ríos 753 (ex Rawson) San Juan. — Ing. Fabriciano Palmero, a cargo de la presidencia.

e.9|2-Nº L-679-v.22|2|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 22 de febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de muebles y artefactos eléctricos, con destino a dependencias de este Ministerio y Poder Judicial. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, Of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.9|2-Nº L-675-v.15|2|54

Llámase a licitaciones públicas Nos.: 5, 6 y 7, para los días y horas que a continuación se indican, con el objeto de resolver la provisión de elementos que se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Licitación Pública Nº 5

Apertura: 23-2-54, a las 10 horas, provisión: sarga para confección de uniformes.

Licitación Pública Nº 6

Apertura: 23-2-54, a las 11 horas, provisión: equipo para soldar eléctrico.

Licitación Pública Nº 7

Apertura: 24-2-54, 10 horas, provisión: harina de trigo.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros Av. R. S. Peña 1211. 4º p. Of. 410. — Enrique José Saroldi, *Director General* de Administración.

e.10|2-Nº L-723-v.16|2|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. E-43.364|53

Llámase a Licitación Pública Nº 237, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1954, a las 9 horas, por los trabajos de reinstalación eléctrica y fuerza motriz, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, ubicada en la calle Teodoro García esq. Av. Forest, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L-650-v.19|2|54

LCITACION PUBLICA Nº 200
(2º llamado)
Expte.: E-33.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 200 (2º llamado), para el día *26 de febrero* de 1954, a las 9 horas, para la construcción y colocación de una chimenea de humo, de acuerdo a la reglamentación municipal, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación; trabajos estos a efectuarse en la Escuela Fábrica Nº 135, dependiente de esta Comisión Nacional, sita en la Avenida Coronel Roca número 1549, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Director de Administración.

e.5|2-Nº L-629-v.18|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 238
Expte. D-45.851|53

Llámase a Licitación Pública Nº 238, para el día 24 de febrero de 1954 a las 9.00 horas, por la provisión de: Materias primas y papeles varios para las Artes Gráficas. — Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|2-Nº L-788-v.18|2|54

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública por el término de 5 días, para el 26 de febrero, del mes en curso para las 12, con destino a la provisión de impresiones generales y propaganda, para el corriente año con destino a esta Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. Firmado: Secretario General.

e.10|2-Nº L-716-v.16|2|54

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública por el término de 5 días, para el 26 de febrero, del mes en curso, para las 11.30, con destino a la fijación de carteles murales de propaganda en ferrocarriles, subterráneos y callejera a nivel, para el corriente año, con destino al Teatro Nacional Cervantes.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la *Comisión Nacional de Cultura*, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. Firmado: Secretario General.

e.10|2-Nº L-717-v.16|2|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública nº 14, para el día 22 de febrero de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino a Escuelas de Educación Diferencial, la adquisición de: Artículos de mercería, ferretería y pinturería, escritorio, tocador, *encuadernación, para confección* de cepillos, bandera, lona para zapatillas, etc.

Informe: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-715-v.16|2|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para las fechas que a continuación se indican: 17 de febrero de 1954, 10 horas: Para la provisión de uniformes de invierno, camisas, corbatas, zapatos, gorras y monogramas con destino al personal de servicio de esta universidad. 19 de febrero de 1954, 10 horas: Para la provisión de zapatillas de baile con destino al Instituto de Arte Coreográfico. Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.11|2-Nº L-740-v.17|2|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 105.772|53

Llámase a Licitación Pública número 117|54, para el día 19 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del Epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refiéren a: Tablas de pino parana, hilo para plantillar, clavos, cinta de hilera, etcétera. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº *L-672-v.15|2|54*

Expediente Nº 110.498|53

Llámase a Licitación Pública Nº 116|54, para el día 22 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.10|2-Nº L-733-v.16|2|54

Expte. Nº 22.697|53

Llámase a Licitación Pública Nº 118|54, para el día 23 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes y Mecánica, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a reparación ómnibus Chevrolet.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.11|2-Nº L-337-v.17|2|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 46-P|54

Nº 46-P|54, 22|2|54 a las 10. Por provisión de papeles carbónicos y rollos para máquina Burroughs. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|2-Nº L-658-v.15|2|54

Licitación Pública Nº 52-P|54

Nº 52-P|54. 8|3|54, a las 9. Por la construcción del "Edificio República" a erigirse en la Avda. Corrientes esq. Maipú, Capital Federal. Valor estimado pesos 52.612.000 m|n. Pliego de condiciones pesos 500.— m|n., cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 hs.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-460-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 53-P-54

Nº 53-P-54, 10|3|54, a las 9: Por provisión de camisetas y pantalones de lana, guantes de cuero, sombreros, sacos y pantalones impermeables, botas, guantes y delantales de goma. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-738-v.24|2|54

Licitación Pública Nº 43-P-54

Nº 43-P-54, 25|2|54, a las 11: Por provisión de cajas metálicas. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de *propuestas, en* Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-739-v.17|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 200-P|53

Nº 200-P|53 (3º llamado) 19|2|54 a las 10. Por el alquiler de un local destinado a subalmacenes en la ciudad de Córdoba. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-776-v.16|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 48-P|54

Nº 48-P|54, 26|2|54 a las 9. Por la provisión de leña de quebracho colorado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-789-v.18|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 748|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación *de propuestas, Hipólito Yrigoyen* número 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-665-v.19|2|54

Expte. Nº 931|54

Llámase a licitación pública para corte y confección de uniformes, pantalones, sobretodos, gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — Bartolomé S. Lacanau, 2º Jefe Departamento de Contrataciones.

e.12|2-Nº L-781-v.25|2|54

Expte. Nº 529|54

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-782-v.18|2|54

Expte. Nº 195|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pelotas de fútbol.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11,25 horas. Pliego de condiciones y presentación *de propuestas, Hipólito* Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-783-v.18|2|54

Expte. Nº 194|54

Llámase a licitación pública para la provisión de mecanos tipo "El Mecánico".

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1954 a las 11,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-784-v.18|2|54

Expte. Nº 101|54

Llámase a licitación pública para la provisión de triciclos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 12,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-785-v.18|2|54

Expte. Nº 5.049|53

Llámase a licitación pública para la provisión de matrices para máquina de componer Intertype.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-786-v.16|2|54

Expte. Nº 148|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una Minerva Automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954 a las 12,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-787-v.16|2|54

(Expediente Nº 275-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de locales destinados a la explotación de negocios de mercado, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las *10,45 horas.*

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-719-v.16|2|54

(Expediente Nº 3.677-53)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del quiosco destinado a la explotación de negocio de tienda y mercería, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-720-v.16|2|54

(Expediente Nº 256-54)

Llámase a licitación pública para la concesión del local destinado a la explotación de negocio de zapatería, zapatillería y compostura, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-721-v.16|2|54

(Expediente Nº 258-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado a la explotación de negocio a elección, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-722-v.16|2|54

Expte. Nº 740|54

Llámase a licitación pública para la provisión de capas, pantalones, trajes impermeables, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-616-v.17|2|54

Expte. Nº 9.536|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, guardapolvos, sobretodos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-617-v.17|2|54

(Expediente Nº 647-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-583-v.16|2|54

(Expediente Nº 762-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de invierno para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 236, Capital.

e.3|2-Nº L-584-v.16|2|54

Expediente Nº 233|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de locales para negocios de mercado, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-680-v.15|2|54

Expediente Nº 246|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de local para negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-681-v.15|2|54

Expediente Nº 241|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio de mercado a elección, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-682-v.15|2|54

Expediente Nº 245|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a panadería-confitería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-683-v.15|2|54

Expediente Nº 268|53

Llámase a *licitación pública para* la concesión y explotación de un local destinado a negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-684-v.15|2|54

Expediente Nº 270|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a carnicería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-685-v.15|2|54

Expte. Nº 887|54

Llámase a licitación pública para la provisión de acero plata, hierro trefilado, flejes de acero. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1954, a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-742-v.15|2|54

Expte. N 7.411|53

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta ambulante de café, Balneario "17 de Octubre" - Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-743-v.17|2|54

Expte. Nº 7.000|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un gran local para mercado, Villa Evita, Caseros, Partido de Gral. San Martín. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-744-v.17|2|54

Expte. Nº 7.609|53

Llámase a licitación pública para la concesión de calesitas o carroussells, Balneario *"17 de Octubre"* y *"Nueva Argentina"*, Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-745-v.17|2|54

Expediente Nº 254|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de locales para negocios de mercado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-686-v.15|2|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 290.038|54

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la adquisición de 1.500 cintas para impresión de máquinas tabuladoras sistema "Hollerith" I.B.M. de 19 mmts. de ancho. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero del año 1954, a las 8 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficinas de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.11|2-Nº L-754-v.17|2|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero del cte. año, en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucuman 348, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas.

e.3|2-Nº L-581 v.16|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para construir el emisario I de los desagües pluviales del Barrio "17 de Octubre" (Av. General Paz Km. 22,5 esq. Autopista de Acceso al Aeropuerto, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As.). Presupuesto oficial m$n. 1.000.000. — Apertura 22 de febrero de 1954 a las 16, en la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap. Fed., donde se suministran informes y pliegos, previo pago en Av. San Juan 250 de m$n 150 por las cláusulas particulares y m$n. 20.— por el pliego general. (B. H. 11).

e.8|2-Nº L-645-v.19|2|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de cedro paraguayo aserrado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 16,30 en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de lunes a viernes, de *12 a 16,30* horas. — (B. H. 12).

e.8|2-Nº L-646-v.19|2|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de modificación y ampliación de las instalaciones en el edificio de la sucursal Eva Perón (Buenos Aires). Apertura 19 de febrero 1954, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos m$n. 15.— el juego, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 25).

e.11|2-Nº L-746-v.17|2|54

Llámase a licitación pública para proveer una cámara refrigeradora y dos enfriadores de agua.

Apertura 18 de febrero, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre *326, 2º subsuelo.* (BN. 23).

e.10|2-Nº L-713-v.16|2|54

Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de ropa de casa central, durante el año 1954.

Apertura 16 del actual, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 21).

e.10|2-Nº L-714-v.16|2|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 30.416|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10 el día 24 de febrero de 1954 a las 15 horas, para la provisión de dos prensa plancha para ser calefaccionada con vapor de alta presión para el planchado de ropa con botones, de características similares al tipo Empire, modelo P.451.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-790-v.18|2|54

Expediente Nº 30.301|54

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 24 de febrero de 1954 a las 15,30 horas para la provisión de chatas de acero inoxidable, de acuerdo al modelo tipo.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-791-v.18|2|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta sesenta máquinas de contabilidad eléctricas de registro directo. — Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 30 de marzo de 1954 a las 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1760— en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. — (CA. 16).

e.12|2-Nº L-780-v.25|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Nº 132.015|53

Llámase a Licitación *Pública* Nº 13, para el día 19 de febrero de 1954, a las 10 horas, para impresiones en general.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|2-Nº L-671-v.15|2|54

Expediente Nº 101.398|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) motores "Ford" V. 8, modelo 1951 con o sin caja de velocidades, nuevos o reacondicionados. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-730-v.16|2|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Nº 267 (16|2|54, a las 8 horas): Maderas.

Nº 268 (16|2|54, a las 9 horas): Palmas negras creosotadas.

Nº 269 (22|2|54, a las 8 horas): Puertas y ventanas de madera.

Nº 270 (16|2|54), a las 11 horas): Pintado de viviendas prefabricadas.

Nº 271 (22|2|54, a las 11 horas): Grupos electrógenos y sus repuestos.

Nº 272 (22|2|54, a las 9 horas): Puertas y ventanas de madera.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.9|2-Nº L-669-v.15|2|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Día 24|2|54, Nº 19|53. Hierros, 10 hs.; Nº 161|53, Repuestos para Jeep, 10,10 hs.; Nº 10|54, Harina de trigo, 10.30 hs.

Día 26|2|54, Nº 4|54, Cañería de hormigón, 10,10 hs.; Nº 7|54, Seguros, 10.30 hs.

Día 12|3|54, Nº 5|54, Balanzas, 10 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 9 a 12 horas.

e.11|2-Nº L.741-v.17|2|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES —ENDE—

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego CCCB.82) por 57.000 metros cúbicos de petróleo crudo, para el día 15 de Febrero a las 12 hs. — Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F., Av. P. Roque Sáenz Peña 777, Piso 3º, Oficina 301. — División Licitaciones, Febrero 5|1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.11|2-Nº L.749-v.15|2|54

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (pliego CCCB.83) por 123.000 toneladas largas de fueloil para el 22 de febrero a las 12 hs. Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de YPF, Av. P. Roque Sáenz Peña 777, piso 3º. — División Licitaciones, febrero 5|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.12|2-Nº L-774-v.16|2|54

"E N D E"

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 272 (hora 16), cable bajo plomo. — La apertura de la licitación se efectuará el día 17 de febrero de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.12|2-Nº L-775-v.16|2|54

LICITACIONES PUBLICAS

16|2|54. — Aparatos registradores (6072) a las 8 hs.; 16|2|54. — Id. reguladores (6073) a las 8 ½ hs.; 16|2|54. — Relojes de control (16074) a las 9 ½ hs.; 16|2|54. — Herramientas de mano (6075) a las 10 hs.; 16|2|54. — Electrodos (6110) a las 10 ½ hs.; 16|2|54. — Cable armado subterráneo (6130) a las 11 hs.; 16|2|54. — Motobarredor (6131) a las 11 ½ hs.; 16|2|54. — Escarapelas (6252) a las 13 hs.; 16|2|54. — Tarros para 5 litros (6260) a las 9 hs.; 16|2|54 .—Pinturas (5926) a las 11 hs.; 17|2|54. — Bulonería y afines (6090) a las 8 hs.; 17|2|54. — Medidores volumétricos (6092) a las 8 ½ hs.; 17|2|54. — Electrobomba rotativa (6093) a las 9 ½ hs.: 17|2|54. — Materiales de construcción (6126) a las 10 hs.; 17|2|54. — Sulfato de aluminio (6127) a las 10 ½ hs.; 17|2|54. — Cañería de conducción (6128) a las 11 hs.: 17|2|54. — Planchuela de hierro (6177) a las 11 ½ hs.; 17|2|54. — Esqueletos de madera (6261) a las 9 hs.; 17|2|54. — Cañería de conducción (6285) a las 10 hs.: 18|2|54. — Elementos para soldadura y accesorios (6091) a las 8 hs., 18|2|54. — Conductores eléctricos (6094) a las 8 ½ hs.; 18|2|54. — Pinceles (6095) a las 9 ½ hs.; 18|2|54. — Accesorios para cañería (6115) a las 10 hs.; 18|2|54. — Válvulas reguladora de presión (6172) a las 10 ½ hs.; 18|2|54. — Ethil mercaptan (6173) a las 11 hs.; 18|2|54. — Herramientas (6176) a las 11 ½ hs.; 18|2|54. — Cañería de acero al carbono (6178) a las 12 hs.: 18|2|54. — Repuestos para motores Otto Deutz (6183) a las 12 ½ hs.; 18|2|54. — Aceite de nabo (6238) a las 13 hs.; 18|2|54. — Reparación aparatos rayos X (6257) a las 9 hs.; 18|2|54. — Servicio de lanchaje de explosivos entre Puerto Olivos y Buenos Aires (6279) a las 11 hs.; 19|2|54. — Material aislante (6036) a las 8 hs.: 19|2|54. — Reparación cubiertas (6037) a las 8 ½ hs.; 19|2|54. — Madriladores de envases (6038) a las 9 ½ hs.; 19|2|54. — *Válvulas reguladoras* (6039) a las 8 hs.; 19|2|54. — Roblones (6042) a las 10 ½ hs. 19|2|54. — Manómetros (6055) a las 11 hs.: 19|2|54. — Tanque para líquidos (6058) a las 10 ½ hs; 19|2|54. — Cámaras para bicicletas (6122) a las 12 hs.: 19|2|54. — Aceite de linaza y pasta para pulir (6163) a las 12 ½ hs.; 19|2|54. — Chapas de hierro galvanizadas (6267), a las 9 hs. 20|2|54. — Bombas para aceites (6040) a las 8 hs.; 20|2|54. — Repuestos para bombas inyectoras (6047) a las 9 hs.; 20|2|54. — Relojes de control de personal (6048) a las 10 hs.; 20|2|54. — Motores y repuestos para gatos (6049) a las 10½ hs.; 20|2|54. — Bujías (6051) a las 11 hs.; 20|2|54. — Bomba alternativa (6052) a las 11 ½ hs.; . — División Licitaciones, Febrero 4|1954. — Hugo Corrales Balivé, Jefe División Licitaciones.

e.10|2-Nº L-732-v.16|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes:

Febrero 23, a las 9 hs. (Pliego 2507): Uniformes y ropas en general.

Febrero 23, a las 12.— hs. (Pliego Nº 2509): Zapatos, botines, galochas, borceguíes, botas, etc.

Febrero 25, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.510): Ropa impermeable y de cuero.

Febrero 26, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.511): Uniformes para obreros y ropa en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|2-Nº L-676-v.22|2|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación por adquisiciones y contrataciones siguientes: **Febrero 24 a las 11,00 hs.** (Pliego Nº 2.500): Ventiladores de pie y paleta para techo. — **Febrero 16 a las** 12,00 hs. (Pliego Nº 2.501): Transporte de cilindros desde Puerto Bs. Aires hasta Ptas. Dist. Gran Bs. Aires. — **Febrero 24,** a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2.503): Guantes de cuero. — Febrero 22, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2.504): Filtros rotativos continuos. — Febrero 25, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.505) Instalaciones complementarias para torres lavadoras de naftalina. — Febrero 23, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.506) Manguera de lino y accesorios. — Febrero 23 a las 11,00 horas. — (Pliego Nº 2.508): Guardapolvos, delantales, ambos y sacos. — Febrero 26, a las 11,00 hs. (Pliego Número 2.512): Repuestos para válvulas WKM. — Febrero 26, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.513): Repuestos para motores Deutz.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de *7,30 a 13,30 horas.*

e.9|2-Nº L-677-v.15|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública número 15|54, para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la construcción en la Provincia de Mendoza de un dique aligerado de hormigón simple, vertedero sobre el mismo y puente carretero, toma y túnel y casa de válvulas para descarga de riego y toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento de inspección y terminación camino de la estación Balloffet a la obra, de acuerdo al pliego GC 46, o construcción de un dique de tierra, vertedero, toma y túnel para descarga para riego, toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento para la inspección, terminación camino de la estación Balloffet a la obra según lo indica el pliego de condiciones GC 50 y cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de m$n. 127.695.696.00 y m$n. 117.000.000.00, respectivamente.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de m$n. 550 cada uno pueden consultarse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.4|2-Nº L-607-v.17|2|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 9.571|1953

Electrobombas de motor sumergido y con trasmisión y motobombas centrífugas, 13|4|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.747-v.24|2|54

Expediente 10.977|1953

Grupos electrógenos. 12|4|1954 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.748-v.24|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Ramallo-San Nicolás, pesos 3.992.018.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de marzo, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-561-v.22|2|54

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo, Silva, Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1-Nº L-501-v.18|2|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para distribuidora de asfalto "Rinaldini", $ 49.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2-Nº L-726-v.16|2|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nro. 2.392 hasta 11 marzo 1954, 12 horas, provisión: Equipos motobombas, p|servicios de incendios. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|2-Nº L.750-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.393 hasta 12 marzo 1954, 12 horas, provisión: Mangueras p|incendios, llaves de acero bruñido y lona impermeabilizada. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.11|2-Nº L.751-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.394 hasta 15 marzo 1954, 12 horas, provisión:

sierras, sinfín, cepilladora, p|metales y tupí. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|2-Nº L.752-v.24|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.387, hasta 8 marzo 1954, 12 horas, provisión: Leña dura, denominada campana. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|2-Nº L-727-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.390 hasta 9 marzo 1954, 12 horas, provisión: motor diesel marino. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|2-Nº L-728-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.391, hasta 10 marzo 1954, 12 horas, provisión: Monturas, botas, breech, camisas, corbatas, cinturones, gorras, capas impermeables, sacos de cuero, chapas de pecho, pistolas automáticas y pistoleras de cuero. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|2-Nº L-729-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.395 hasta 16 marzo 1954, 17 horas, provisión: Ferromanganeso y manganeso metálico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|2-Nº L-778-v.18|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.396 hasta 17 marzo 1954, 17 horas, provisión: Pino Spruce p|encofrados. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Carlo 190, Cap. — Pliego. $ 15.— m|n.

e.12|2-Nº L-779-v.25|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.382 hasta 10 marzo 1954, 11 horas, provisión: Automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, ambulancia, vehículo tipo "Unimog", cabinas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.4|2-Nº L-621-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.384 hasta 11 marzo 1954, 11 horas, provisión: Acero A-37 laminado en barras sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.4|2-Nº L-622-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.383, hasta 18 marzo 1954, 16 horas, provisión: Tubería flotante y terrestre de refulado de material dragado

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 19,00 m|n.

e.8|2-Nº L-660-v.19|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.389, hasta 17 marzo 1954, 16 horas, provisión: Carbón Cardiff.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.8|2-Nº L-661-v.19|2|54

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|54

Expte. Nº 38.368|53

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero a las 8 horas para la construcción de vivienda para personal en la Estación Forestal Demostrativa Nº 6, General Obligado (Pcia. Pte. Perón), *con destino a la Administración Nacional de Bosques.*

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación Forestal al precio de $ 70.— m|n. cada uno.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

GARANTIA

A cada oferta deberá acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio, por una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.11|2-Nº L.736-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 4|54
Expediente Nº 70.308|954

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de febrero, a las 8 horas, para la venta de hasta 330.000 kilogramos de uva de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Chevarina" Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Escuela. — El Director General.

e.11|2-Nº L.753-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 1|54

Expte. Nº 15.197|954.

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión y colocación de ciento sesenta y cinco (165) metros cuadrados de pisos de goma, con destino a la Dirección General de Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Pasco Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|2-Nº L-678-v.15|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 9|54, 10|54 y 11|54, Expedientes: 10.284|53, 10.919|53 y 1.238|53, para la provisión de: Materiales para construcción, vidrios, pinturas, etc., ropas de invierno y granza roja, cemento, yeso, hierro, tornillos, etc., — Apertura 17|2|54, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente. Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Adminitración.

e.3|2-Nº L-597-v.16|2|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de útiles de oficina, a fin de atender las necesidades del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Presidente.

e.8|2-Nº L-652-v.19|2|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 17.870|54 para la provisión de papel de diario en bobinas. — Apertura: 5|3|54, a las 9 horas. — L. P. 11.727|54 para la adquisición de asientos y respaldos para coches Subte. Apertura: 25|2|54, a las 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.10|2-Nº L-724-v.16|2|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M 54|14, día 22|2|54, a las 8 horas, "Hierro dulce "U".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.8|2-Nº L-642-v.19|2|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M.54|13, día 17|2|54, a las 8 horas: "Tubos de acero para calderas".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal

e.3|2-Nº L-594-v.16|2|54

FERROCARRIL N. G. BELGRANO
ADQUISICION DE LEÑA

Licitación Pública — Sectores J. V. González y Tostado — Prov. Presidente Perón

El día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio en los sectores J. V. González (J. V. González hasta Esteco, Dv. Púb. Yuchán y Urutaú. Embarcación a Pocitos y a Cap. J. Pagé) y Tostado, Prov. Pte. Perón (Monte Quemado a Resistencia. Tostado a Pampa Mayo, Campo Gallo, Avia Terai y ramales. Línea del Ex F. C. Santa Fe desde La Sábana hasta Sta. Sylvina, Villa Berthet, Laguna Limpia, Barranqueras y ramales), Expte. O. C 69|54, invitándoselo a formular su mejor oferta en apoyo del IIº Plan Quinquenal. Los que no hubieran recibido por correo "Pliego de Condiciones" y "Planilla de Cotizaciones", pueden solicitarlos en las Oficinas Centrales y Almacenes Jurisdiccionales de Tafí Viejo (Prov. Tucumán) y Laguna Paiva (Prov. Santa Fe).

e.4|2-Nº L-624-v.17|2|54

Licitaciones públicas: 11 marzo 1954, 9 hs. estopa algodón color OC. 24|53 Ax. 3.

15 marzo 1954, 9 hs., Cojinetes varios, Oc. 51|53 Ax. 14.

15 marzo 1954, 10 hs., postes hormigón armado, OC. 20|53, Ax. 1.

17 marzo 1954, 15 hs., tuercas acero dulce. OC. 2|53, Ax. 6.

18 marzo 1954, 14 hs., clavos p. vía. OC. 48|52, Ax. 5.

18 marzo 1954, 15 hs., caños acero flexible, OC. 22|53, Ax. 13. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.8|2-Nº L-643-v.19|2|54

Licitaciones Públicas

11 Marzo 1954, 10 hs. Tubos de acero p. calderas OC.22|53 Ax.12. — 17 Marzo 1954, 14 hs. Piezas de fundición y forjadas para señales OC.10|53 Ax.1. — 22 Marzo 1954, 14 hs. Aparatos Staff y accesorios p. control trenes OC.14|52 Ax. 8. — 24 Marzo 1954, 14 hs. Escuadras de fundición de tracción OC.59|53 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.5|2-Nº L-631-v.18|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G.18, cintas para máquina de escribir, papel carbónico y de imprimir, cartulina y varios. Ap. 3|3|54, 9 horas. — Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados. — Dante Camiletti, Jefe División Compras.

e.12|2-Nº L-777-v.25|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitación pública

Nº 246 - 79.B.2|Imp. Transformador eléctrico y accesorios. 23|2|54, 9.30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador General San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.2|2-Nº L-568-v.22|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública Nº 230, hasta las 10 horas, del día 25|2|54, para la contratación de la mano de obra para renovar la vía principal entre Kms. 40.020 y 55.042, vías descendente, sección local.

Consultas y pliego de condiciones en Of. 233, Av. Santa Fe 4616, 2do. piso, Capital, lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 100.—. Presupuesto oficial: m$n. 2.037.520,00.

e.3|2-Nº L-579-v.16|2|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 51|54 para el día 19 de febrero de 1954, a las 10,20 horas, para la provisión de: Caño de goma, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-673-v.15|2|54

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO
IV Brigada Aérea

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Víveres secos y Leña, cuya apertura se realizará en la siguiente forma:

Día 19 de febrero de 1954:

Víveres secos: 9 horas; leña: 11 horas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, pueden solicitarse en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea.

e.4|2-Nº L-623-v.17|2|54

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección